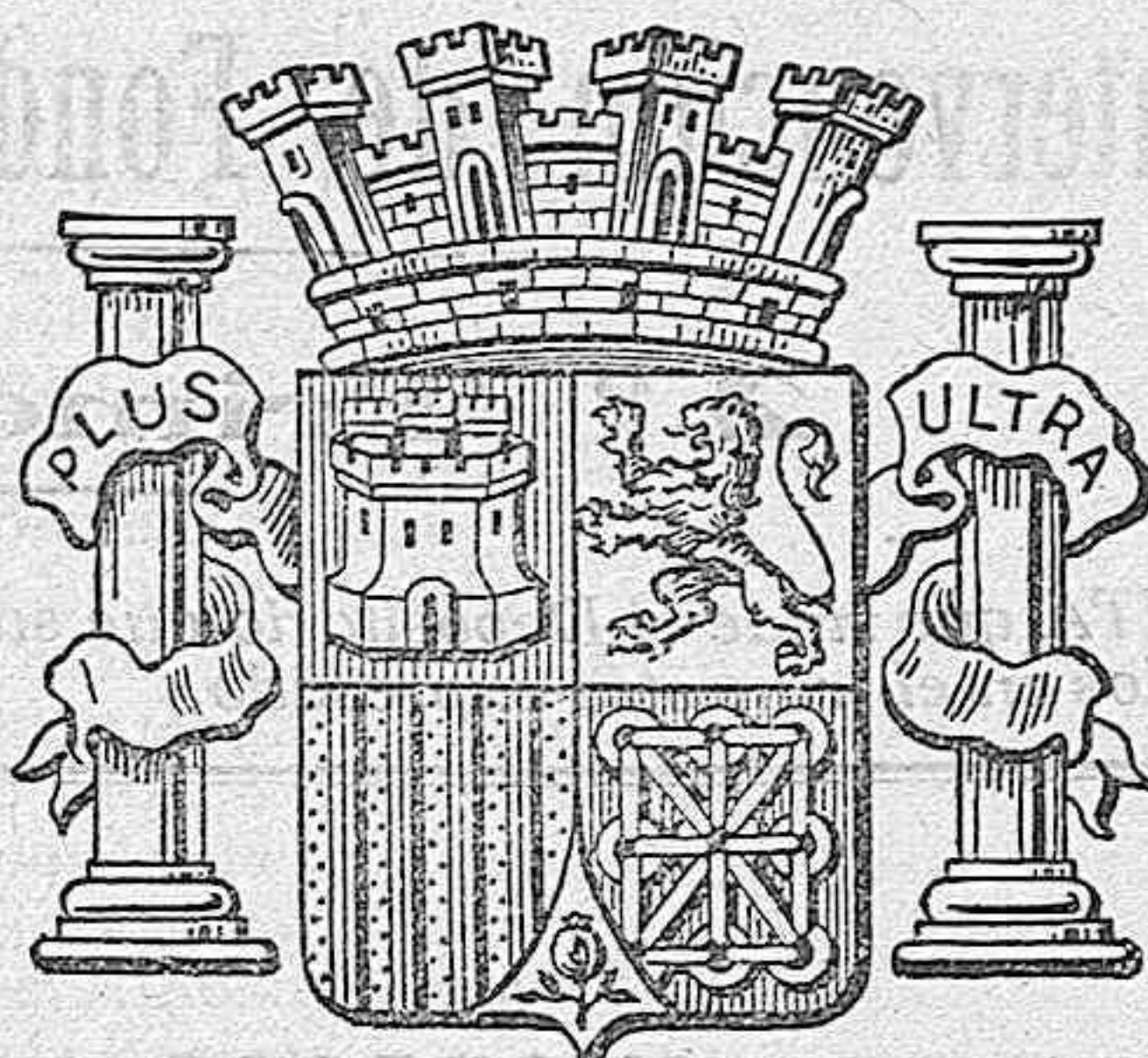


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 6 de Septiembre de 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Badajoz: Cordobilla de Lácara. D. Lorenzo Saavedra Fernández, Secretario de Valdecaballeros; Esparragalejo, D. Rafael Barbero Abril, Secretario de Moclínejo (Málaga); Llera, D. Julio Viguera Monje, Secretario de Grávalos (Logroño).

Idem de Burgos: Ayuelas, D. Jacinto Fernández Llanos, Secretario de Orón, barrio de Muñó; Belbimbre, D. Juan Galera López, Secretario de Nacimiento (Almería); Cantabrana, don Manuel González Bárcena, Secretario de Santa María de Ribarredonda; Frías, D. Esteban Martínez Cabello, Secretario de Villahan de Palenzuela (Palencia); Hontangas, D. Félix Ulloa Moral, Secretario de Milagros; Junta de San Martín de Losa, D. Luis Pérez San Vicente, ex Secretario de Junta de Otero; Olmedillo de Roa, D. Félix Romaniega Nebreda, Secretario de Carazo; Reguniel de la Sierra, D. Juan Galera; Terradillos de Esgueva, D. Juan Galera; Villamartín de Villadiego, D. Juan Galera; Villamedianilla, D. Juan Galera; Villangómez, D. Tirifilo Mambriella Francisco, Secretario de Villabermudó (Palencia); Villavedón, D. Juan Galera.

Idem de Cáceres: Aldea del Cano, D. Bernabé Méndez Chaves, caso cuarto; Casas del Monte, D. Félix González Iglesias, Secretario de Santa Cruz de Paniagua; Navaconcejo, D. Marmerto Ariza Núñez, ex Secretario de Cañaverál; Pescueza, D. Sixto Martín Cordero, ex Secretario de Navaconcejo.

Idem de Castellón: Costur, D. Joaquín Rivera Silvestre, caso cuarto; Gátova, D. Vicente Batalla Clavel, caso cuarto.

Idem de Ciudad Real: Albaladejo, D. Eusebio A. Borreguero Sánchez, ex Secretario de Pozuelos de Calatrava; Pozuelos de Calatrava, D. Augusto Gil Pajares, Secretario de Las Labores.

Idem de Cuenca: Arcas, D. Miguel Cristino Arcas Delgado, excedente de Caracena; Beta-Lagunaseca, D. Patrocinio Moral y Moral; Castillejo de la Sierra, D. Manuel Montón Castro, Secretario de Fresneda de Sierra.

Idem de Granada: Capileira, D. Federico García Rueda, ex Secretario de Carataunas; Murchas, D. Francisco Frías Santander, ex Secretario de Salar; Pitres, D. Francisco Pérez Aragón; Pórtugos, D. Luis López Muñoz, Secretario de Ferreñola; Quentar, D. Salvador

Medina Carrillo, caso cuarto; Viznar, D. Valentín Medina Ruiz, Secretario de Colomera.

Idem de Guadalajara: Azañón, D. Felipe Pulla Antón, Secretario de Cueva del Hierro (Cuenca).

Idem de Guipúzcoa: Régil, D. José Ángel Izuzquiza y Altuna, Secretario de Alzaga (Isasondo).

Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio, don Rafael Ayora Chaves, Secretario de Cumbres de San Bartolomé; Escacena del Campo, D. Lorenzo López Pichardo, caso cuarto; Rosal de la Frontera, D. Pedro Campos Moro, ex Secretario de Cumbres Mayores; Valdelarco, D. Manuel del Valle Romero, ex Secretario del mismo.

Idem de Huesca: Aisa, D. Juan Galera López, Secretario de Nacimiento (Almería); Ansó, D. Fidel Bailo Feijóo, Secretario de Sástago (Zaragoza); Castiello de Jaca, D. Miguel Azón Ramón, Secretario de Santa Eulalia la Mayor; Los Corrales, D. Ángel Maqueda Garcés, Secretario de Montañana; Javierregay, D. Pablo Sanromán Lacasta, Secretario de Borán; Montanúy, D. Francisco Lanao Raluy, Secretario de Torrelarribera.

Idem de Jaén: Arquillos, D. Cleto del Campo de la Calzada, caso cuarto.

Idem de León: Acebedo, D. Albertino López Recio, Secretario de La Coronada (Badajoz); Laguna Dalga, D. Simón Pérez Ruiz, Secretario de Valdefuentes del Páramo; Ozonilla, D. Francisco García García, Secretario de Fresno de la Vega; Santa Cristina de Valmadrígal, D. Gémino de Castro Pastrana, Secretario de Villacid de Campos (Valladolid).

Idem de Logroño: Ajamil-Rabanera, D. Cándido Alvarez Huerta, Secretario de Castilfrío-Esteba de San Juan (Soria); Lardero, D. Domingo Mené Pérez, ex Secretario de Mezalocha (Zaragoza); Lumbreras, D. Hermógenes Pérez Marín, Secretario de Cihuri; Ollauri, D. Eusebio Murillo Villar, caso cuarto; Tormantos, D. Camerino Zaldivar Laneategui, caso cuarto.

Idem de Málaga: Benamocarra, D. Ricardo Jiménez Medina, caso cuarto; Cuevas del Becerro, D. Antonio Román Torres, Secretario de Faraján; Frigiliana, D. Ricardo Jiménez Medina, caso cuarto.

Idem de Palencia: Calzada de los Molinos, D. Francisco Porras Campo, Secretario de Goraliza del Pino (León); Castrillo de Don Juan, D. Rufino Bombín Núñez, ex Secretario de Olmedillo de Roa, (Burgos); Dueñas D. Jesús Martínez González, ex Secretario de Amusco; Melgar de Yuso, D. José María Ruiz García, Secretario de Ribas de Campos; Palenzuela, D. Macario Marcos Sánchez, Secretario de Torremojón; Santervas de la Vega, D. Ángel de Hoyos Seco, Secretario de Población de Arroyo; Villamarco, D. Juan Galera López; Villerías, D. Juan Galera; Villota del Duque, D. Juan Galera.

Idem de Salamanca: Paradinas de San Juan, D. Martín Lucas y Lucas, Secretario de Viñegra de Moraña (Ávila); Sando, D. Manuel Cuadrado García, Secretario de Garcirrey; Sorihuela, don

Manuel Casero Núñez, Secretario de Sancho-tello; Vilvestre, D. Joaquín Domínguez Hernández, ex Secretario de Añover.

Idem de Segovia: Fuentesoto, D. Juan Galera; Gomezerracín, D. Martín Arranz Madroño, Secretario de San Martín y Mudrián; Marazoleja, D. Lorenzo Herranz Llorente, Secretario de Valverde de Majano; El Muyo-El Negrero, don Juan Galera; Ochando, D. Gabriel Redondo Araujo, Secretario de Baliza; Riofrio de Rianza, D. Juan Galera; Santa María de Rianza, D. Juan Galera; Tabanera La Luenga, D. Juan Galera; Valtiendas, D. Baltasar Gómez Ródenas, Secretario de Cobos de Fuentidueña.

Idem de Teruel: Alcalá de la Selva, D. Juan Romero Sánchez, ex Secretario de Gea de Albarracín; Lidón, D. Pedro Narro Martínez, Secretario de Rubielos de la Cérda; Ojos Negros, D. Andrés Ballester Miqueo, Secretario de Villar del Salz, San Agustín, D. Alejandro Rubio Sebastián, ex Secretario de Ojos Negros; Tarmón, D. Bernardino Pérez Valero, Secretario de Bezas; Villalba de los Morales, D. Julián Hermsilla Malo, ex Secretario de Cubillejo del Sitio (Guadalajara).

Idem de Toledo: Bargas, D. Juan Bautista Fernández-Serrano y Díaz, Secretario de Ruedas; La Calzada de Oropesa, D. Joaquín María Veiázquez Redondo, Secretario de Villaseca de la Sagra; Nambroca, D. Mariano Fernández Revenga, Secretario de Manzaneque.

Idem de Valencia: Ademuz, D. Victoriano Peinado Hernández, Secretario de Fuenterrobles; Jaraco, D. José María Merín Abril, ex Secretario de Rafelguaraf; Losa del Obispo, don Juan Bautista Lloex Segarra, ex Secretario de Golosalbo (Albacete); Rafelcofer, D. Ramón Hernando Vicente, Secretario de Tierga (Zaragoza); Teresa de Cofrantes, D. Victoriano García Valero, Secretario de Copsanes-Tarracó; Vallanca, D. Abel Aspas Gano, Secretario de Reillo (Cuenca); Yátova D. Rafael Martínez Cortés, Secretario de Quesa.

Idem de Valladolid: Bustillo de Chaves, don Juan Galera; Pozuelo de la Orden, D. Juan Galera; Ramiro, D. Justino Vicente Izquierdo, Secretario de Ataquines; San Pedro de Latarce, D. Luis Alonso González, Secretario de Villavellid; Santa Eufemia del Arroyo, D. Juan Galera; Serrada, D. Cipriano Gómez de la Fuente, Secretario de La Seca; Urones de Castroponce, D. Miguel Alonso Gómez, Secretario de Monasterio de Vega; Uruña, D. Crescenciano Román Asensio, Secretario de Morales de Campos; Villanueva de Duero, D. Sebastián Martín Abarca, Secretario de Ventosa de la Cuesta.

Idem de Zamora: Cañizo, D. Julio Robles Granado, ex Secretario de Uruña (Valladolid); Fuente el Carnero, D. José María López y López, Secretario de Peleas de arriba; Losacio, D. Domingo Martín Ferrero, Secretario de Carbajales de Alba; Manganeses de la Lampreana, D. Joaquín Calles Fernández, Secretario de Cazorra; Matilla la Seca, D. Ramón Navarrete Yagüe, Secretario de Almeida; Pozuelo de Tábara, D. Francisco Prada Requejo, ex Secretario de

Videmala; Pubblica de Valverde, D. Juan José González Martínez; ex Secretario de Abelón; Rosinos de la Requejada, D. Pablo Pequeño Lagarejo, Secretario de Asturianos; Santa Coloma de las Carabias, D. Lucidio González Fernández, caso cuarto; Villaveza de Valverde, D. Gerardo García González, Secretario de Moreruela de los Infanzones; Molacillos, don Francisco Tuda Martín, Secretario de Valcabado.

Idem de Zaragoza: Abanto, D. Cesáreo Valdueña Mariscal, Secretario de Acered; Aguilón, D. Manuel Subias Aguilar, caso cuarto; Asín, D. Emilio Poyo Jiménez, excedente de Aldehuela de Agreda-Vosmediano (Soria); Castiliscar, D. Felipe Pérez Alonso, Secretario de Torrubia (Soria); Mezalocha, D. Daniel Canales Cáncer, caso cuarto; Monterde, D. Santiago Marín Fombuena, Secretario de Jarque; Navardún, D. Juan Galera; Olvés, D. José Aza Mimbreno, Secretario de Miño de Medina-Ambrona (Soria); Pintano, D. Juan Galera; Santa Cruz de Moncayo, D. Fabián Gonzalo Utande, Secretario de Pinilla de Jadraque (Guadalajara); La Vilueña, D. Juan Galera.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En el día de hoy me he posesionado del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Decreto de 13 del actual.

Se hace público a los efectos legales.
Zamora 15 de Septiembre de 1933.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Jefatura de Obras públicas

Instalaciones eléctricas

Por D. Angel Florez de León, vecino de Fuentes de Ropel, como Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica del Cea, se ha solicitado autorización para establecer dos líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a alta tensión, cuya energía se destinará al consumo público para alumbrado y diversos usos industriales en los pueblos de San Cristobal de Entreviñas, Valdescorriel y San Miguel del Valle, todos de esta provincia, solicitándose también autorización para instalar los puestos de transformación y las redes de distribución, a baja tensión, 220 voltios entre fases y 127 entre fase y neutro, en los citados pueblos.

Las líneas de transporte son trifásicas, a 10.000 voltios, con conductores de cobre y postes de madera, algunos de éstos con base metálica; una de las líneas tiene su origen en la Central Hidroeléctrica del río Cea, y se dirige hacia San Cristobal de Entreviñas, cruzando el río Esla; y la otra se deriva de la que está ya en explotación desde la Central del Cea a Fuentes de Ropel, cruza el llamado «Arroyo de Pozanco» y sigue hasta encontrar a la carretera de Valderas a Fuentes de Ropel, en el punto donde ésta atraviesa al denominado «Arroyo del Prado», continuando después por la margen derecha de la carretera citada, hasta llegar a Valdescorriel y San Miguel del Valle. La primera de estas líneas afecta a los términos municipales de Fuentes de Ropel y San Cristobal de Entreviñas, y la segunda a los de Fuentes de Ropel, Valdescorriel y San Miguel del Valle.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios particulares, por tener la correspondiente autorización de los dueños respectivos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportuno, ante cualquiera de las Alcaldías de Fuentes de Ropel, San Cristobal de Entreviñas, Valdescorriel y San Miguel del Valle, o en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 8 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2900

Intervención de Fondos provinciales de Zamora

2.º Trimestre de 1933

CUENTA que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en el trimestre expresado.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
1 Rentas	2.717'25	8.418'55	11.135'80
3 Subvenciones y donativos	171.815'35	240.101'48	411.916'83
4 Legados y mandas			
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	400		400
7 Derechos y tasas	5.434'57	18.979'50	24.414'25
8 Arbitrios provinciales			
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado			
10 Cesiones de recursos municipales	10.912'48	69.652'47	80.564'95
11 Recargos provinciales		59.844'75	59.844'75
13 Crédito provincial	1.000		1.000
15 Multas			
17 Reintegros	207.087	52.904'31	53.112'18
18 Fianzas y depósitos			
19 Resultas	183.676'97	116.057'83	299.734'80
20 Valores fuera del presupuesto	4.049'19	4.428'40	8.477'59
TOTALES	380.213'86	570.387'29	950.601'15
PAGOS			
1 Obligaciones generales	54.073'56	27.652'25	81.725'81
2 Representación provincial	4.138'45	4.703'49	8.841'93
5 Gastos de recaudación	1.813'06	2.684'64	4.497'70
6 Personal y material	67.499'33	68.596'70	136.096'03
7 Salubridad e higiene		300	300
8 Beneficencia	193.773'28	206.518'49	400.291'77
9 Asistencia social	684'36	6.921'05	7.605'41
10 Instrucción pública	2.787'50	12.365'70	15.153'20
11 Obras públicas y edificios provinciales	44.951'36	95.994'84	140.946'20
14 Agricultura y ganadería	825	850'50	1.675'50
15 Crédito provincial			
17 Devoluciones			
18 Imprevistos	151'82	5.735	5.886'82
19 Resultas	133.434'81	96.028	229.462'81
20 Valores fuera de Presupuesto		2.229'97	2.229'97
TOTALES	504.132'53	530.580'62	1.034.713'15

CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en poder del Depositario en fin del trimestre anterior	329.988'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	570.387'29
Cargo	900.376'21
Data.—Por pagos verificados en igual trimestre	530.580'62
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	369.795'59

En Zamora a 1 de Julio de 1933.—El Depositario, Francisco Avedillo.

Intervención de Fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Zamora a 1 de Julio de 1933.—El Interventor, José Fernández Domínguez.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso.

Sesión de 29 de Julio de 1933.

La Comisión gestora conforme.—El Secretario, A. Casaseca.

FERRERUELA

Hallándose aprobado por el Ayuntamiento de este distrito el repartimiento de aprovechamientos comunales (pastos y leñas), formado para el año actual de 1933, y para con su importe cubrir el déficit del presupuesto ordinario de referido año, se anuncia su exposición al públi-

co en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales pueda ser examinado por los contribuyentes que deseen hacerlo y presentar por escrito las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ferreruela 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Perea. R-2890

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
Provincia de Zamora

Unica zona de Puebla de Sanabria
Pueblo de Trefacio.

Contribución rústica.—Recaudación ejecutiva
Presupuesto de 1930.

Don Casimiro Mayo de Prada, Recaudador de Contribuciones de la unica zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha tres del actual mes de Julio la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta Oficina Recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente, a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procédase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Nombres de los deudores.

	Pesetas.
Lorenzo Cifuentes González	7'33
Domingo Sanz Alonso	0'44
Manuel Alonso Palmero	7'33
Miguel Alonso Fernández	3'45
José Alonso Vega	1'01
Pascual Carbajo Villar	3'11
José M. ^a García Carbajo.	3'56
María García Cifuentes	4'44
Florencio García Ramos	0'89
Josefa Granados Remesal	12'22
Santiago González Ramos	4'66
Paula Mendez García	1'03
Francisco Prada Fernández	0'89
Toribio Prada Granados	0'67
Tomasa Rodríguez Prada	1'78
Modesto Rodríguez	1'03
Benigno García Barrio	1'34
Josefa García Sotillo	1'78
Francisco Palmero Oterino	1'34
Ramón Prada Nuñez	7'55
Francisco Prada Sotillo	5'90
Josefa Rodríguez Sotillo	4'32
Andrés Sánchez Alonso	9'11
José Sebastián Germán	5'03
Antonio Rodríguez García	4'44
José Fernández Rodríguez	9'33
José Chimeno Fernández	2
Francisco Fernández Fernández	1'01
Lorenzo Martínez González	0'66
Cayetano Pérez Martínez	2
Gertrudis Rodríguez Velloso	2'45
Gertrudis Vidal Sotillo	0'66
José Vidal Andrés	0'66
Pedro Morán Mendez	3'10
Pedro Rodríguez Cifuentes	0'34
M. ^a Antonia San Román	1'78
Tomás San Román	0'34
Tomás Alonso Rodríguez	0'66
Matias Ballesteros	0'34
Manuel Elena Martínez	0'67
Enrique Lois	1'01
Domingo Fernández Lois	1'40
Manuel Fernández	0'03
Narciso Fernández Martínez	0'34
Petra Fernández Rodríguez	0'60
Constantino Chimeno	0'36
Esteban Pedro Cifuentes	0'69
José Pérez Palmero	0'34

José Palmero Elena	0'69
Juan Jerónimo Rodríguez	2'78
Juan Ramos Palmero	0'69
Manuel Ramos Martínez	1'43
Pascual Rodríguez Palmero	2'05
Vicente Rodríguez Martín	1'50
Francisco Sanz Fernández	1'05
José Seoane Martín	1'40
María Seoane Espada	0'68
Florentino Varela García	1'58
Domingo Zapatero Prieto	1'01
Pedro Alonso Cifuentes	4'89
Toribio Prada González	2'43
José Rodríguez García	1'40
Manuel Alonso Mendez	2'08
Tomasa Barrio	1'01
Francisco Cobreros Nuñez	3'45
Pedro Prada	5'05
Baltasar Rodríguez Rodríguez	0'33
Francisco Fernández Torres	0'68
Francisco Remesal González	0'33
Isabel Sampedro Antona	3'45
Hilario Torres Carbajo	0'33
Manuel Casas Rodríguez	1'01
María Casas García	1'01
Vicente Casas Ramos	0'33
Melchor de Rábano	0'68
José Fernández Gutiérrez	0'33
Martina Fernández Amigo	0'68
Manuel Fernández Estrada	0'68
Manuel Germán García	2'08
Juan Gutiérrez Estrada	1'40
José Juanino Ramos	2'08
Ignacio Prada Rodríguez	0'33
Juan Antonio Pérez Casas	0'68
Martín Pérez Iglesias	0'33
Silvestre Montecino Prada	0'68
Andrés Rodríguez Zurrón	2'78
María Rábano	0'68
Andrés Vega Espada	1'40
Carlos Vega Prada	39'75
Vicente Vega Alonso	0'68

Urbana.

José Nuñez Valderrábano	1'45
Victor Nuñez Valderrábano	0'85
Teresa Puente Cifuentes	0'56
La misma	0'84
Flor Carbajo Rodríguez	1'67
Tomasa Prada Granados	0'51
Andrea Remesal Sotillo	2'08
María Rodríguez Ramos	2'71
Miguel Sebastián García	8'88
El mismo	1'97
Hilario Sotillo Mendez	1'45
El mismo	0'56
El mismo	0'84

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y pueda llegar a conocimiento de los deudores, expido la presente en Trefacio a 3 de Julio de 1933.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R—2459

ABELON

Don Máximo Diego Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abelón.

Hago saber: Que hallándose confeccionado el repartimiento de municipales para el segundo semestre del año actual, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y poner contra él por escrito las reclamaciones que crean justas, que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y para que el público no alegue ignorancia.

Abelón 28 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Máximo Diego. R—2839

TORO

A las doce del día siguiente hábil al en que terminen los veinte también hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de la persona en quien delegue y con asistencia de dos señores Vocales de la Comisión de Policía urbana y del Secretario de este Ayuntamiento, la tercera subasta para la contratación del servicio de la limpieza pública y extracción de aguas sucias y materias fecales de esta población, por el tiempo comprendido desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre de 1935, por la cantidad de

6.000 pesetas por cada año, pagaderas por meses vencidos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se expresa, extendidas en papel de la clase 8.^a y serán presentadas con la cédula personal del licitador y el resguardo de haber consignado en la Caja de la Depositaria de este Municipio la cantidad de 300 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta y solo por esta cantidad y en baja de ella se admitirán proposiciones, las cuales se presentarán en pliego cerrado en la Oficina de Secretaria durante los días laborables, a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca publicado este edicto y horas de nueve a una, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

El rematante vendrá obligado, una vez que se haga la adjudicación definitiva, a ingresar en esta Depositaria el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el servicio, para lo cual se le tomará en cuenta la que hubiere constituido como depósito provisional.

Toro 5 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Vicente Rodríguez. R—2872

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., provisto de cédula personal número....., bien enterado de las bases y pliego de condiciones del contrato, que acepta en todas sus partes, se compromete a prestar el servicio de la limpieza pública de esta población, por el tiempo comprendido desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre de 1935, por la cantidad de..... pesetas anuales. (La cantidad en letra) fecha y firma.

VENIALBO

El día 20 de Septiembre actual, a las once de la mañana, tendrá lugar la pública subasta para adjudicar el disfrute de la bellota del monte «Coto», propiedad del Ayuntamiento de Venialbo, con sujeción al pliego de condiciones económicas formado por dicho Ayuntamiento y al de las facultativas formado por el señor Ingeniero del Distrito Forestal, los cuales estarán de manifiesto hasta la hora de la subasta, en la Secretaría de la Corporación propietaria del monte.

Venialbo 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Hipólito Rodríguez. R—2865

BUSTILLO DEL ORO

Durante los días 8, 9 y 10 del corriente mes y horas de las nueve a las quince de cada uno, se hallará abierta la recaudación voluntaria del 1.^o, 2.^o y 3.^o trimestre sobre el repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio, en casa del Recaudador D. Isaias González Morillo, sita en la calle de la Rúa, núm. 8, donde podrán concurrir todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, a satisfacer sus cuotas respectivas; quedando incursos en el recargo del 5 por 100 si no lo verifican en los plazos señalados y si dejan transcurrir los días del presente mes, sin más notificación ni requerimiento, quedarán incursos en el apremio del 20 por 100 conforme al Estatuto de recaudación

Por tanto, se les invita a todos los contribuyentes a que verifiquen durante expresado plazo, el pago de las mismas, si quieren evitarse de los recargos de instrucción y se fija el presente para general conocimiento y ninguno alegue ignorancia.

Bustillo del Oro 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Federico Pinilla. R—2869

JUSTEL

Don Manuel Lanseros González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Justel.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 22 de Julio último, que se verifique el deslinde de los bienes comunales de este término municipal, que hallan detentados por los dueños de las fincas particulares que las limitan, he resuelto que esta operación se lleve a cabo en todo el mes de Septiembre y Octubre por la Comisión de los señores D. José Degando Lobato, D. Atilano Alvarez Mayo, D. Juan Domin-

guez Carbajo, D. Santiago González Rodríguez, D. Bernardo Carbajo Lanseros, D. Juan Manuel González y D. Santos Vázquez Lobato; en Justel y su barrio Quintanilla y en Villaverde, D. Matías González Antón, D. Agustín Vega Prado, D. Manuel González Aparicio y D. Vicente Lozano González, dando principio por los bienes comunales que se encuentran de barbecho y montes, y con el fin de que referidos dueños de fincas rústicas colindantes con los expresados bienes comunales puedan asistir en los días y horas que se haga público en Concejo, según costumbre y por medio de anuncio al público; advirtiéndose que pueden presentar los títulos de propiedad y valerse de testigos para acreditar su derecho en esta Alcaldía, con anticipación suficiente; de lo contrario no se suspenderán las operaciones anunciadas y quedarán definitivamente practicadas.

Lo que se hace público por medio del presente para que nadie alegue ignorancia.

Justel 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Lanseros. R—2868

QUINTANILLA DEL MONTE

Don Salustiano Martín Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Monte.

Hago saber: Que terminado por las Comisiones de evaluación respectivas el repartimiento general por utilidades en sus dos partes personal y real, de este municipio, perteneciente al año 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más para oír reclamaciones, en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten por justas que sean.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Quintanilla del Monte 2 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Salustiano Martín. R—2810

ALMEIDA

Don Santiago Fuentes Vicente, Alcalde Constitucional de Almeida.

Hago saber: Que la subasta del fruto de bellota del monte El Conejal, de este término, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 25 del actual, a las diez de la mañana, pudiendo los que deseen tomar parte en la misma enterarse de los pliegos de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto.

Almeida 9 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Santiago Fuentes. R—2916

Audiencia provincial de Zamora

Por el presente se hace saber a María Blanco Rodríguez, de diecinueve años de edad, hija de José y Agustina, natural de León, sin vecindad conocida, de estado soltera, de profesión su sexo y sin instrucción, que se presente en la Audiencia provincial de Zamora, para ingresar en prisión, a fin de dar cumplimiento a la condena que por la misma le ha sido impuesta en causa número sesenta y dos del año mil novecientos treinta y dos, instruida en el Juzgado de Benavente por el delito de hurto, e interesándose su busca y captura por la Policía judicial y demás Autoridades gubernativas y si fuera habida, será puesta a disposición de esta Audiencia.

Zamora seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Jacinto Angoso.—El Secretario, Poncio Sabater. R—2895

RABANALES

Cédula de citación

El Sr. D. Gregorio Ferrero Vicente, Juez municipal de este distrito de Rabales, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido a instancia del Guarda forestal de Montes de este distrito forestal, contra D. Fermín Alonso Colino y otros, por corta y sustracción de diez robles maderables de la majada del Estado, de este término municipal, denominado la Majadona, número treinta y dos del catálogo, el día veintitres del año anterior, acordó citar al acusado Fermín Alonso Colino, vecino que

fué de Zamora y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día dieciseis de Septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, o de lo contrario y a los efectos del artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante el Juzgado municipal de su vecindad o residencia actual, a fin de prestar declaración y ser oído sobre los extremos relacionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula, en Rabanales a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Esteban Guillermo. R—2878

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 11 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una bucha negra, un poco belfa de la boca, alzada regular.

Su dueño Juan Ferrevuela, vecino de esta ciudad, a quien darán aviso caso de parecer.

Desde esta fecha queda acotada para toda clase de ganados, la finca de tomillares que posee en el término de Andavías, el vecino del mismo Martín Martín Pérez.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Desde esta fecha quedan acotados los pastos para toda clase de ganados, de las fincas rústicas que poseen en la dehesa de Pelazas, término de Villar del Buey, los vecinos del mismo Manuel Tejado, Antonio Benítez Nieto, Francisco Eleno, Antonio Tejado, Alonso Benítez, José Redondo, Lorenzo Santarén y Francisco Vaquero.

Desde 1.º de Octubre próximo, quedan acotadas para toda clase de ganados, las fincas que poseen en la dehesa del Cuartico, término de Salce, los vecinos de Villar del Buey Manuel y Antonio Tejado.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, dos praderas que posee en propiedad y colonia, en el término del Desplado del Baillo, el vecino de Casaseca de Campeán Santiago Mena Arroyo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

Línea de Plasencia a Astorga

AVISO AL PUBLICO

SUPRESION DE GUARDERIA EN VARIOS PASOS A NIVEL

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Octubre próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Plasencia a Astorga que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de ZAMORA

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, aldeas, etc. a que afecta la supresión de la guardería.	Tipo de las señas establecidas
194-919 207-789	Camino rural Id. de labor	Camino de la Paulona Id. de Balpurgosa	Zamora	Cubo del Vino Corrales	Cubo del Vino Corrales, Peñausende, y caseríos de las dehesas de Santa María, Villagarcía y Villardiagua.	A
215-944	Id. Id.	Id. del Tejar	"	Perdigón	Perdigón, Cazorra, Peleas de abajo y caserío del Tejar.	
216-447 224-187	Id. Id. Id. vecinal	Id. de los Peazos Id. del Reguero	"	" Zamora	Perdigón Zamora, Morales del Vino, Entrala y barrios de San Frontis, Sepulcro y caserío de Belmonte.	
226-567	Id. Id.	Camino de Zamora a Villaralbo	"	"	Zamora a Villaralbo y barrio de Pinilla.	
239-071 239-868	Id. Id. Id. real	Santa Engracia	"	Moreruela Infanzos	Cubillos Moreruela Camino real de Zamora a Benavente.	
242-576	Id. rural	Santa Engracia	"	"	Cubillos Moreruela	
246-518	Id. Id.	Sendero del Ladrón	"	Piedrahita Castro	Cerecinos Montaña	
249-902	Id. Id.	Carretera	"	"	Cerecinos San Cebián	
254-753	Id. Id.		"	Manganeses	Pajares Riego	
256-094	Id. Id.		"	"	Manganeses Fontanillas	
258-487	Id. Id.	Camino del Convento	"	"	Manganeses La Granja	
261-112	Id. vecinal		"	"	Manganeses Riego	
262-013	Id. rural		"	Granja Moreruela	La Granja Villarrín	
262-929	Id. vecinal		"	"	Id. Id.	
265-446	Id. Id.		"	"	Villafáfila La Cenia	
268-807	Id. Id.		"	Santovenia Esla	Santovenia Villarrín	
269-770	Id. Id.		"	"	Id. Id.	
270-155	Id. rural	Camino de la Grullera	"	"	Servidumbre del Esla	
273-564	Id. Id.	Id. de Mayada	"	Villaveza del Agua	Id. Id.	
276-916	Id. real	Id. Real	"	"	Camino real de Norte a Sur	
283-749	Id. vecinal		"	VILLANUEVA AZOAGUE	Villanueva La Ventosa	
296-605	Id. rural	Ejido de Paladinos	"	Torre del Valle	Paladinos La Torre San Román.	
298-762	Id. vecinal	No tiene	"	Pobladura	Pobladura Maire Coomonten	

Al quedar sin guardar el paso a nivel citado y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales de tipo A, advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones «Paso sin guarda» y «Ojo al tren» y otro cartel inferior diciendo «Atención al tren», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia de dicha señal indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que éste no tiene guarda y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.